

Nueva Ley de Moratoria Tributaria en Panamá: Todo lo que Necesitas Saber sobre la Ley 446

El lunes 28 de octubre, fue aprobada en Panamá la Ley 446, la cual establece una moratoria tributaria que permitirá a personas naturales y jurídicas ponerse al día con sus obligaciones fiscales. Esta moratoria estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024 y recae sobre intereses y recargos causados por distintos tributos nacionales.

Ofreciendo una oportunidad para regularizar deudas fiscales y evitar. A continuación, te explicamos los principales aspectos de esta nueva ley.

¿Qué Impuestos Cubre la Moratoria?

La Ley 446 permite el pago sin intereses, recargos de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre la renta
- Impuesto de inmuebles
- Impuesto de aviso de operación
- Impuesto de transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios
- Impuesto selectivo al consumo
- Tasa única de personas jurídicas y multas de rehabilitación de tasa única

¿A Quiénes Aplica la Moratoria?

La moratoria se extiende a todas las personas naturales y jurídicas, así como a bienes inmuebles que se encuentren en situación de mora por impuestos, tasas o contribuciones especiales en fase de cobranza administrativa o coactiva al momento de entrada en vigencia de esta ley.

Aquellos contribuyentes que efectúen el pago total de sus deudas nominales, , recibirán una exoneración completa de los intereses, recargos y sanciones relacionados con el proceso de cobro ejecutivo. Esto significa que solo deberán pagar el saldo original, sin las penalidades acumuladas.

Excepción para Agentes de Retención

Para los agentes de retención que mantengan deudas por impuestos retenidos correspondientes a períodos hasta junio de 2024, la Ley 446 otorga una oportunidad única. Estos contribuyentes podrán extinguir sus saldos pendientes



realizando el pago directamente a la Dirección General de Ingresos (DGI) hasta el 31 de diciembre de 2024, sin incurrir en sanciones adicionales.

¿Por Qué es Relevante esta Moratoria?

La aprobación de la Ley 446 representa una oportunidad significativa para empresas y particulares en Panamá. Al reducir las cargas por intereses y recargos, la ley facilita que los contribuyentes morosos puedan ponerse al día, mejorando sus finanzas y ayudando a sanear la economía nacional. Además, al permitir que los agentes de retención puedan regularizar sus obligaciones sin sanciones, se fomenta una mayor responsabilidad fiscal y cumplimiento tributario.

¿Cómo Regularizar tus Impuestos?

Para acogerse a esta moratoria, los contribuyentes interesados deben contactar a la Dirección General de Ingresos y realizar el pago correspondiente al monto adeudado antes del 31 de diciembre de 2024. Asegúrate de tener toda la documentación necesaria y considerar la asesoría de un profesional tributario para facilitar el proceso.

Si estás en mora con tus obligaciones fiscales, este es el momento ideal para regularizar tu situación y aprovechar los beneficios de la Ley 446.